

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **141**

**MAT: AUTORIZA PAGO DE MULTA
IMPUESTA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°
157, DE FECHA 16.01.2014, DE LA SEREMI
DE SALUD COQUIMBO.**

LA SERENA, **30 ABR 2014**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/04235, de 31.012.2013, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 157, de fecha 14.01.2014, de la Seremi de Salud Coquimbo que aplica multa en virtud de sumario sanitario, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 24 de Octubre de 2013 la Oficina Comunal de Ovalle, dependiente de la Seremi de Salud Coquimbo, instruyó un sumario sanitario en el jardín infantil "Vallecito Verde", código 4301010, ubicado en Pedro Aguirre Cerda s/n, localidad de Sotaqui, comuna de Ovalle.

2° Que, con fecha 14 de enero de 2014, la Seremi de Salud Coquimbo en virtud de la Resolución Exenta N° 157, aplicó multa de 2 U.T.M. a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, atendida las observaciones que presentaba el establecimiento educacional.

3° Que, resulta indispensable regularizar administrativamente el pago de la multa impuesta.

RESUELVO:

1°. **AUTORICESE** el pago de la multa ascendente a 2 U.T.M., la que deberá ser depositada en cualquier sucursal de Banco Estado a nombre de Seremi de Salud, R.U.T. 61.601.000-K, en la cuenta corriente N° 12509104750, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta que se adjunta a la presente resolución exenta.

2° Páguese a la Seremi de Salud Coquimbo, cuenta N° 12509104750, la multa de 2 U.T.M., esto es, la suma total de \$83.602 (ochenta y tres mil seiscientos dos pesos).

3° Impútese el monto señalado en el Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 004, Programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO



MPM/PPA/ppa

DISTRIBUCION.-

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes